

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

43483 BADAJOZ

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia número 6 y de lo Mercantil de Badajoz anuncia:

Que en el Concurso Abreviado de la entidad Occidental de Infraestructuras y Obras, S.A., seguido en este Juzgado con el n.º 1358 /2009, en su Sección 5.ª, se ha dictado Auto de rectificación, cuyo encabezado y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto.

Juez que lo dicta: Doña Elena Gómez Calasanz.

Lugar: Badajoz.

Fecha: Veinte de noviembre de dos mil catorce.

Parte dispositiva:

Se rectifica el error padecido en la redacción de auto de 7 de mayo de 2014 en el sentido de que en la parte dispositiva debe añadirse el siguiente párrafo "Declaro la extinción de la entidad Occidental de Infraestructuras y Obras, S.A. Cancélese la inscripción de la misma en el Registro Mercantil de Badajoz, cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme".

Incorpórese esta resolución al libro de Sentencias y llévase testimonio a los autos principales.

Modo de impugnación:

Contra el presente auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que proceden contra, en su caso, la resolución originaria que ya quedaron indicados al ser notificados (artículo 267.7 LOPJ).

Los plazos para los recursos a que se refiere el anterior apartado se interrumpen, en su caso, por la solicitud y en todo caso comienzan a computarse desde el día siguiente a la notificación de este auto (auto 267.8 LOPJ).

Lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

Firma del Juez Firma del Secretario.

Badajoz, 25 de noviembre de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140059691-1